

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error en la inserción del texto del Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 5037, columna primera, artículo 4.1, donde dice: “Haber acreditado y justificado en su totalidad el importe de las subvenciones anteriores percibidas para proyectos destinados a fines sanitarios:”

Debe decir:

“Haber acreditado y justificado en su totalidad el importe de las subvenciones anteriores percibidas para otros proyectos destinados a fines sanitarios”

En la página 5038, columna segunda, artículo 9.a.2, donde dice: “Certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del Acuerdo aprobado por el Pleno y órgano competente de la Corporación, en el que se deberán recoger los siguientes extremos:”

Debe decir:

“Certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del Acuerdo aprobado por el Pleno u órgano competente de la Corporación, en el que se deberán recoger los siguientes extremos:”

En la página 5040, columna primera, artículo 11.2.1, donde dice:

“Certificaciones de obra por importe 2 al 75% del proyecto subvencionado, desglosadas por capítulos, conceptos e importe, así como facturas correspondientes”

Debe decir:

“Certificaciones de obra por importe igual o superior al 75% del proyecto subvencionado, desglosadas por capítulos, conceptos e importe, así como facturas correspondientes”

En la página 5041, columna segunda, donde dice:

“Disposiciones Adicionales Primera”

Debe decir:

“Disposición Adicional Única”

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la cobertura de plazas de Facultativo Especialista del Área de Anestesiología y Reanimación.

Existiendo en el Servicio Extremeño de Salud plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área de Anestesiología y Reanimación

y siendo precisa su cobertura con carácter definitivo, procede llevar a efecto el correspondiente proceso, de conformidad con lo establecido en el art. 29.1 a) del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4.1) del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, modificado parcialmente por el Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia convoca concurso de traslado de Facultativos